JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, ISLA

SIGCMA

1

San Andres Isla, dos (2) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2023-00241-00
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	George Morales Costa
Auto No.	0157-24

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de analizar la liquidación del crédito arrimada al paginario por el apoderado judicial de la parte ejecutante, es preciso advertir que, aunque la tasa de interés de mora utilizada se ajusta a lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia, su aplicación arroja un mayor valor al debido; aunado a que la liquidación comprende una fecha anterior a la exigibilidad del crédito liquidado; así las cosas, dando aplicación al numeral 3° del artículo 446 del CGP, el Despacho modificará la liquidación del crédito presentada dentro del sub- judice.

CAPITAL \$ 139.102.669

FECHA 25 de agosto de

INICIAL 2023

FECHA FINAL 15 de enero de

2024

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA SUPERFINANCIERA	DIAS	INTERES	SALDO
25/08/2023	31/08/2023	43,13	7	\$ 959.897	\$ 959.897
1/09/2023	30/09/2023	42,05	30	\$ 4.071.569	\$ 5.031.466
1/10/2023	31/10/2023	38,76	31	\$ 3.924.382	\$ 8.955.848
1/11/2023	30/11/2023	38,28	30	\$ 3.755.384	\$ 12.711.231
1/12/2023	31/12/2023	37,56	31	\$ 3.818.912	\$ 16.530.143
1/01/2024	15/01/2024	34,98	15	\$ 1.725.328	\$ 18.255.471

De otra parte, teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial se ajusta a lo ordenado en la providencia adiada diecinueve (19) de octubre de 2023, el Despacho le impartirá aprobación a la tasación efectuada.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: De oficio, **MODIFÍQUESE** la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en los términos indicados en la parte motiva de este proveído.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital \$ 139.102.669
Intereses Corrientes \$ 24.371.321
Intereses Moratorios \$ 18.255.471
TOTAL \$ 181.729.461

SEGUNDO. - APROBAR, en todas sus partes, la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial, el dos (2) de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÙMPLASE

Código: FC-SAI-08 Versión: 01 Fecha: 24/08/2018



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, ISLA

SIGCMA

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA JUEZA

VCG

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ecfa4af2ebd6ab5f11ed3eaffead2c07d4828e86139185e5687045b74891670**Documento generado en 02/02/2024 04:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Código: FC-SAI-08 Versión: 01 Fecha: 24/08/2018

2